



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 25 MAR 1994

VISTO:

El Expediente N° 1279-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo constan las actuaciones relacionadas con el pedido de autorización de funcionamiento, interpuesto por las Autoridades del Jardín de Infantes Bilingüe "MURMULLOS";

Que hay un informe favorable de la Supervisión Seccional;

Que el informe de Arquitectura Escolar es favorable, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín de Infantes Bilingüe "MURMULLOS", sito en la calle Chile N° 357 de Trelew.

Artículo 2°) ESTABLECER que, dicha autorización, no implica el derecho a percibir subvención presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región IV, por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección de Infraestructura Escolar, Departamento Sueldos de Nivel Primario, Secretaría General Técnica Administrativa, Secretaría General Técnico Docente y cumplido. ARCHIVASE.

S.p.

PEDRO A. CLAVIN
Secretario Gral. Técnico-Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut



Dr. LUIS H. LOPEZ SABBERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 347.-

ES COPIA